

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 438

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA
PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 27.333 "DIA NACIONAL DE
LA CONCIENTIZACION DEL LINFOMA".**

Entró en la Sesión de: 29 de Septiembre 2023

Girado a la Comisión Nº: 1 - Archivo Ley Nacional 13.640.

Orden del día Nº:



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
18 SEP 2023
MESA DE ENTRADA
N° 038 HS: 14:50 FIRMA: [Signature]

PROYECTO DE LEY

"Adhesión Ley Nacional N° 27.333"

Fundamentos

Señora Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los términos del Art. 76 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa con el fin de elevar el presente proyecto de ley que tiene por objeto la adhesión provincial a la Ley Nacional N° 27.333 que establece el "Día Nacional de la Concientización del Linfoma".

Resulta importante mencionar que los linfomas constituyen un tipo de cáncer de nuestro sistema linfático que afecta directamente a las células del sistema inmune: los linfocitos. En general, se produce por un fallo de los glóbulos blancos de la sangre, los cuales funcionan como una barrera contra las infecciones. Esta alteración provoca la creación de una célula anormal que se convierte en cancerígena y se presenta principalmente en los ganglios, el bazo, médula ósea y el hígado, donde habita la mayor parte del tejido y líquido linfático. Además, es objeto de estudio que -de manera menos habitual o bien ya avanzada la enfermedad - se expanden hacia el resto del organismo llegando a invadir órganos específicos.

En cuanto a los síntomas, lo primero que se debe observar es el crecimiento (generalmente indoloro) de uno o varios ganglios linfáticos. No obstante, dado que ese crecimiento puede obedecer a otros factores o puede no estar accesible a la palpación, es de vital importancia prestar atención a la presencia persistente de otros síntomas que también se encuentran asociados a los linfomas, como por ejemplo: sudoración nocturna, aumento de la temperatura hasta los 38° grados por la noche, pérdida de peso, escalofríos, fatiga o falta de energía, pérdida del apetito, tos, picazón constante en todo el cuerpo y/o

erupciones, falta de aire y dolor de cabeza. Existiendo actualmente una clasificación de esta patología en dos grandes grupos: Linfoma de Hodgkin (también conocido como “enfermedad de Hodgkin”) y Linfoma No Hodgkin (LNH).

Por lo expuesto, este proyecto de ley pretende brindar una herramienta de difusión y concientización sobre el linfoma, a los fines que la sociedad fueguina pueda reconocer sus síntomas y así obtener un diagnóstico temprano que permita al paciente acceder a una mejor calidad de vida.

El presente no sólo viene aparejado de la intención de este bloque de que se pueda dimensionar una enfermedad -lamentablemente- cada vez más común a nivel global, sino también para acompañar y reconocer el arduo trabajo que lleva adelante la asociación de “Linfomas Argentinas” quien ha expresado -ante este bloque mediante nota de fecha 31/08/2022- con notable sensibilización la imperiosa necesidad de que se visualice y divulgue como corresponde la información inherente a esta patología.

Tal es así, que creemos pertinente generar campañas de concientización, actividades de capacitación, difusión y prevención a nivel provincial que permitan dar a conocer a nuestros ciudadanos esta información, así como difundir los síntomas para estimular -ante la duda- la consulta con médicos especialistas para ambos sexos y todas las edades.

Sumado a lo reseñado, debemos destacar que en el año 2016, el Honorable Congreso de la Nación aprobó por unanimidad de ambas Cámaras, la normativa que adhiere al “Día Mundial de Linfoma” bajo la Ley Nº 27.333. Ello, a partir de una iniciativa a nivel global de la Lymphoma Coalition organización mundial de personas afectadas de linfoma, con el apoyo de la Unión Internacional contra el Cáncer, entidad consultiva de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y a nivel local de la Asociación Civil Linfomas Argentina, y cuyo objetivo resulta ser dar a conocer a la población en general de esta enfermedad casi desconocida por la mayor parte de la población, a pesar de que se trata de la forma más común de cáncer en la sangre y una de las que más ha crecido en incidencia en todo el mundo.

En este contexto, resulta oportuno declarar el 15 (quince) de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Concientización del Linfoma” como recordatorio del compromiso que debería tener toda la comunidad de difundir y concientizar sobre esta patología no sólo por cuestiones de salud sino también porque el tiempo y acceso a los recursos sanitarios, marcan la diferencia para poder llegar a un diagnóstico temprano; razón



por la cual deviene necesario que el Estado implemente medidas como las propuestas para disminuir las incidencias fatales que acarrea este tipo de cáncer.

Por consiguiente, y a fin de reforzar el monumental trabajo que se viene realizando en dicho sentido por parte de la Asociación Civil “Linfomas Argentina”, resulta importante la sanción de una norma a nivel provincial que convalide y declare el “Día Nacional de la Concientización del Linfoma” para que ese día se realicen las campañas educativas, de concientización, capacitación y prevención pertinentes con el fin de de concientizar a la población general respecto al grave impacto que tienen los diversos linfomas sobre la vida de los pacientes y sus familiares, como también promover prácticas que faciliten el diagnóstico temprano, orientación, e inicio de tratamientos.

Con la convicción de que hemos avanzado en el camino de reconocer y garantizar derechos que hagan a una vida digna y que debemos seguir trabajando en la elaboración de medidas legislativas que sean adecuadas para hacer efectivos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas, y asegurar así su goce pleno y en condiciones de igualdad para todos y todas, es que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional 27.333, que instituye el día 15 de septiembre de todos los años como “Día Nacional de la Concientización del Linfoma”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes y en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tema, desarrollará durante el mes de septiembre de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización del Linfoma.

Artículo 3º.- Es autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO